

ENTIDAD 201

**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Dirección Nacional de Migraciones tiene asignada la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25.871 de Migraciones, interviniendo en la admisión, otorgamiento y extensión de residencias en el todo el territorio nacional y en el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país y ejerciendo el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio de la República.

Con relación a la política de financiamiento, el Organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente.

Las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2010 son las siguientes:

- Continuar implementando la regularización migratoria dispuesta en el Decreto N° 1.169/04, para ciudadanos nativos de países que están por fuera de la órbita del MERCOSUR, según lo determinado en la Disposición DNM N° 95.415/08.
- Optimizar el servicio de control migratorio desarrollado prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y el incremento de las tareas de control migratorio en las dependencias del Organismo ubicadas en los pasos fronterizos.
- Continuar implementando la tasa de solicitud de ingreso al país creada por el Decreto N° 1.654/08, que deben abonar los extranjeros de países que exigen visa de entrada a los ciudadanos argentinos, extendiendo gradualmente su aplicación a todos los puntos de ingreso al territorio nacional.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 231/09 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevé inversión tanto en infraestructura como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de certificar bajo normas ISO las prestaciones realizadas en pasos fronterizos.
- Incrementar en el orden nacional las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Continuar con el proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM) a fin de lograr su instalación en todos los pasos de fronteras habilitados.
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias.

- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, y con miras a iniciar un proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límites entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la Trata de Personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.

- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Desarrollar un proyecto que permita lograr gradualmente la digitalización por imágenes de la documentación migratoria.

**I - GASTOS**

**FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>246.474.887</b>
1	5	Relaciones Interiores	246.474.887
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>246.474.887</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>49.371.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>295.845.887</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>295.845.887</b>
12	1	Gastos en Personal	185.190.000
12	2	Bienes de Consumo	4.820.000
12	3	Servicios No Personales	44.431.887
12	4	Bienes de Uso	11.323.000
12	5	Transferencias	710.000
12	9	Gastos Figurativos	49.371.000
<b>TOTAL</b>			<b>295.845.887</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>284.522.887</b>
2120	Gastos de Consumo	234.435.422
2121	Remuneraciones	185.190.000
2122	Bienes y Servicios	49.245.100
2123	Impuestos Indirectos	322
2150	Impuestos Directos	6.465
2170	Transferencias Corrientes	710.000
2172	Al Sector Público	710.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	49.371.000
2181	A la Administración Nacional	49.371.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>11.323.000</b>
2210	Inversión Real Directa	11.323.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	10.323.000
2213	Tierras y Terrenos	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>295.845.887</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>302.445.887</b>
12	1			Tasas	299.445.887
12	1	9		Otras	299.445.887
12	6			Multas	3.000.000
12	6	1		Multas por Infracciones	3.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>302.445.887</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	246.474.887
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	49.371.000
<b>TOTAL</b>			<b>295.845.887</b>

PROGRAMA 16  
**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL  
TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**201**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Dirección Nacional de Migraciones tiene asignada la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Migraciones N° 25.871, interviniendo en la admisión, otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y en el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país, y ejerciendo el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república.

Las acciones que se estiman realizar durante el ejercicio 2010 son:

- Continuar con el desarrollo del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados.
- Realizar actividades inherentes al control migratorio y a la permanencia de extranjeros en el país, mediante la incorporación de nuevo equipamiento y del aumento de las horas/hombre asignadas a las tareas de inspección en los puestos de control del organismo.
- Adecuar y mejorar el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini y en el Puerto de Buenos Aires, a fin de certificar bajo normas de calidad (ISO) las prestaciones otorgadas en pasos fronterizos.
- Continuar con la informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM), a fin de lograr la interconexión de todos los pasos habilitados.
- Incrementar las actividades de control migratorio y los operativos de control de permanencia mediante convenios llevados a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar, organismos nacionales y provinciales.

- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de delegaciones en las provincias.
- Mejorar el sistema de atención al público vinculado con la admisión de extranjeros, con miras a iniciar un proceso de certificación de normas de calidad (ISO) en atención al público.
- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina - Brasil - Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú.
- Continuar con el sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (T.V.F.).
- Instrumentar acciones en temática migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar la información estadística sobre migraciones internas e internacionales, y su integración con el sistema estadístico nacional y el internacional, a fin de establecer políticas para el desarrollo de las áreas de frontera y su ejecución, buscando la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se podrá propiciar la suscripción de convenios con los países en los que ellos residan. De ese modo se propende a la defensa y protección de los nacionales en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.

- Desarrollar un proyecto que permita lograr gradualmente la digitalización por imágenes de la documentación migratoria.
- Proseguir con el programa de capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, impulsando intercambios con otros organismos oficiales.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Desarrollar proyectos que contemplen el mantenimiento edilicio, a fin de garantizar el mejoramiento del predio de la sede central y de las instalaciones de las delegaciones del interior del país.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	22.482
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	76.633
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	6.622
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	135.556
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	12.100
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	34.822.804
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	31.784

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	246.074.887
0	0	1	12						Recursos Propios	246.074.887
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>185.190.000</b>
0	0	1	12	1	1				Personal Permanente	115.048.000
0	0	1	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	68.078.000
0	0	1	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	16.537.000
0	0	1	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	7.050.000
0	0	1	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	23.045.000
0	0	1	12	1	1	7		21	Complementos	338.000
0	0	1	12	1	2				Personal Temporario	2.186.000
0	0	1	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.510.000
0	0	1	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	103.000
0	0	1	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	134.000
0	0	1	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	439.000
0	0	1	12	1	3				Servicios Extraordinarios	42.661.000
0	0	1	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	34.742.000
0	0	1	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.895.000
0	0	1	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.024.000
0	0	1	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.707.000
0	0	1	12	1	5				Asistencia Social al Personal	1.829.000
0	0	1	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	1.366.845
0	0	1	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	462.155
0	0	1	12	1	8				Personal contratado	21.759.000
0	0	1	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	10.966.000
0	0	1	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	2.722.000
0	0	1	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.170.000
0	0	1	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	3.756.000
0	0	1	12	1	8	7		21	Contratos especiales	3.145.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.820.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>44.431.887</b>
0	0	1	12	3	1			21	Servicios Básicos	4.925.761
0	0	1	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.289.074
0	0	1	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.757.867
0	0	1	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	621.555
0	0	1	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.924.700
0	0	1	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	9.584.226
0	0	1	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.206.194
0	0	1	12	3	9			21	Otros Servicios	8.122.510
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.923.000</b>
0	0	1	12	4	1			22	Bienes Preexistentes	1.000.000
0	0	1	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.923.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>710.000</b>
0	0	1	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	710.000
0	0	1	12	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	710.000
<b>0</b>	<b>6</b>								<b>Construcción Entrepiso Edificio III</b>	<b>400.000</b>
0	6	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	400.000
0	6	1	12						Recursos Propios	400.000
<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>400.000</b>
0	6	1	12	4	2			22	Construcciones	400.000
<b>TOTAL</b>										<b>246.474.887</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio</b>	<b>710.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	710.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	710.000
0	0	1	1	5	12						Recursos Propios	710.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>710.000</b>
0	0	1	1	5	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	710.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	710.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	710.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1	835	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	710.000
<b>TOTAL</b>											<b>710.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	246.074.887
<b>Proyectos:</b>			
06	Construcción Entrepiso Edificio III	Dirección Nacional de Migraciones	400.000
<b>TOTAL</b>			<b>246.474.887</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director Nacional de Migraciones	1
Sub-Director Nacional de Migraciones	1
Subtotal escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	8
B	113
C	512
D	977
E	171
F	7
A Profesional	1
B Profesional	14
C Profesional	31
D Profesional	2
Subtotal escalafón	1.836

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	5
D	21
E	9
Subtotal escalafón	35
TOTAL ACTIVIDAD	1.874

PROYECTO 06  
**CONSTRUCCION ENTREPISO EDIFICIO III**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

OBRA 51  
**CONSTRUCCION ENTREPISO EDIFICIO III**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2008	Estim. 2009	PROG. 2010	PROY. 2011	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2009	31/03/2010	7	0	50	50	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**201**

---

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio del Interior y de la Tesorería General de la Nación.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

<b>G R U P O</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	9							OTROS	49.371.000
0	0	9	12						Recursos Propios	49.371.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>49.371.000</b>
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	49.371.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	49.371.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	50.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	Ministerio del Interior	4.986.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	44.335.000
<b>TOTAL</b>										<b>49.371.000</b>

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**201**

---

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**

<b>G R U P O</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	9							OTROS	6.600.000
0	0	9	12						Recursos Propios	6.600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>6.600.000</b>
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	6.600.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	6.600.000
<b>TOTAL</b>										<b>6.600.000</b>

**AVANCE FISICO DE OBRAS**

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renegociación
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos Suspendidos
- 6- Proyectos Terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra No Iniciada